

Samborondón, 21 de Mayo del 2018

**INGENIERO
FRANCISCO ALBERTO SIGÜENZA ROJAS
CIUDAD.-**

De mi consideración:

Cumplo en informarle que la junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **DIXIMANT S.A.**, celebrada el día de hoy, lo reelegió a usted como **PRESIDENTE** de la misma, por el período de cinco años que fija el Estatuto Social. En el ejercicio de su cargo, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual, subrogando al Gerente General en caso de falta temporal o permanente.

La compañía DIXIMANT S.A. fue constituida en Guayaquil, según escritura pública otorgada el 4 de septiembre del 2009 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 11 de septiembre de 2009.

Cambió su domicilio al Cantón Samborondón, según escritura celebrada ante el mismo Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, el 10 de Junio del 2010 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Samborondón, el día 15 de Septiembre del mismo año.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente,

Mirian Fernández
Lcda. Mirian Fernández Montero
Secretaría adhoc



RAZÓN: Acepto el cargo que antedece comprometiéndome a su fiel cumplimiento.

Samborondón, 21 de Mayo del 2018

Francisco Alberto Sigüenza Rojas
Ing. FRANCISCO ALBERTO SIGÜENZA ROJAS
C.C. 0300708720



TRÁMITE NÚMERO: 1452
 7370789EZHSBAC

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO..

1079
05/06/2018
575
LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

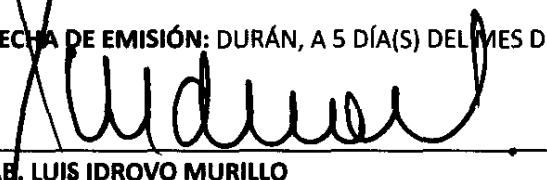
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DIXIMANT S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SIGUENZA ROJAS FRANCISCO ALBERTO
IDENTIFICACIÓN	0300708120
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL, SUBROGANDO AL GERENTE GENERAL, EN CASO DE FALTA TEMPORAL O PERMANENTE. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 5 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2018


 AB. LUIS IDROVO MURILLO
 REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

Página 1 de 1

Archivado